

# REPORTE CONFIDENCIAL

*Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

## **Violan la Constitución Nacional El Ministerio Público y su Lluvia de Boletines de Prensa con Imputaciones**



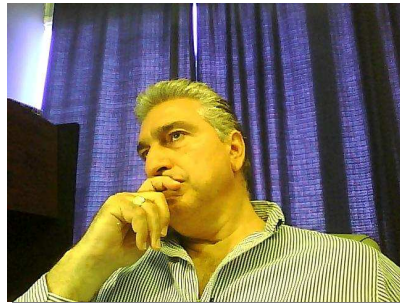
“..La imputación no es una acusación y mucho menos una condena, por lo que poner a circular boletines de prensa con la referida información es contrario a las normas constitucionales relacionadas con el principio de inocencia, honor y reputación de las personas....”

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

En una entrevista ofrecida a Telecaribe (Canal regional del estado Nueva Esparta) dentro del programa “Ojo de la Noticia” que conduce el periodista Gustavo Novoa, su invitado el Abogado Braulio Jatar, comentó que la imputación es solo el inicio del procedimiento criminal, en la cual se toma una persona como sospechosa.



La imputación no es una acusación y mucho menos una condena, por lo que poner a circular boletines de prensa con la referida información, es contrario a las normas constitucionales relacionadas con el principio de inocencia, honor y reputación de las personas.

El Jurista dice que toda la responsabilidad recae sobre el ente fiscal, debido a la irresponsabilidad de publicar a nivel nacional e internacional los nombres de los imputados como si estos fueran condenados, siendo que la Fiscalía por mandato Constitucional está obligada a actuar de buena fe en la fase de investigación.

Además, de buena fuente puedo afirmar, que estas publicaciones sirven o se prestan para el “chantaje y soborno”, destacando que la imputación en muchos casos

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

nace de un chisme, como lo reconoció la propia Fiscala General, cuando en un caso de violencia de género, después de imputar y apresar a un patrono, quedó al descubierto que la empleada lo había acusado porque estaba enamorada de él.

Esto lo dijo la propia Fiscala General, si es así, la pregunta que cuelga es ¿porque la fiscalía hace uso abusivo de boletines de prensa, que solo sirven para dañar la reputación de quien no ha sido ni siquiera llevado a juicio y pudiera ser que nunca ni tan siquiera los acusaran?

Por otra parte, Braulio Jatar, asevero que el servicio de justicia tiene un 93% de falta de credibilidad conforme a una encuesta realizada por el portal de Reporte Confidencial, por lo que es obvio que la sociedad venezolana, no cree en el poder judicial, y por lo tanto se está al borde de la anarquía absoluta, todo esto debido a que el país no cuenta con un Poder Judicial robusto, autónomo y muchos menos eficaz, para poder resolver los conflictos de nuestra sociedad.

## **Lluvia de Imputaciones y Boletines de Prensa**

En Venezuela las imputaciones aparecen a diarios bien sea a empresarios, estudiantes o políticos entre los casos que se destacan en este carnaval de imputados son los siguientes:

**El 28 de mayo del año 2009**, La Fiscalía del Ministerio Público imputa formalmente al empresario Guillermo Zuloaga, propietario de los concesionarios, Toyosan y Toyoclub, por el caso de unos vehículos nuevos, presuntamente bajo estado de ocultamiento.

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

Por su parte, la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, afirmó, que también se investigan otras conductas que **“podrían revestir carácter penal”**, tales como una posible obstrucción de la justicia, por parte de la abogada de Globovisión, Perla Jaimes.

Mientras que por otra parte el ministro de Comercio y presidente de Indepabis, Eduardo Samán, consignó el 27 de mayo (día anterior de la imputación), ante la Fiscalía General de la República, un conjunto de presuntas evidencias de irregularidades cometidas por los concesionarios propiedad de Zuloaga, en cuanto a ocultamiento de vehículos que debían estar para la venta y asignación de precios.

Mientras que Guillermo Zuloaga, justificó la tenencia de los vehículos en un inmueble de su propiedad y negó las acusaciones por presunto acaparamiento y usura en su contra, también anunció que actuaría legalmente contra los funcionarios que participaron en el allanamiento y lo han acusado públicamente.

**Para el 08 de junio de 2009.** La Fiscalía General de la República emitió carteles de citación contra Guillermo Zuloaga y Perla Jaimes, su abogada, en carácter de imputados nuevamente en el caso Toyoclub.



El empresario acudió el 19 de junio, en el marco de los 24 autos decomisados en la propiedad de Zuloaga y por los cuales ha sido acusado de **“Usura Genérica”**.

Mientras que la doctora Jaimes fue citada como imputada en el delito de obstrucción de justicia, por sus actuaciones el día del citado allanamiento en la residencia de Zuloaga.

Adicionalmente se citó a la ciudadana Martha Roca, Directora de Toyoclub y Toyosan, por presuntas irregularidades en los concesionarios. Esta última imputada debió asistir para el 22 de junio 2009 ante la Fiscalía.

**El 11 de junio de 2009,** El Ministerio Público imputó al empresario Enrique Kshenoske, propietario de la empresa Pakla C.A, y a su vez coordinó un allanamiento que realizaron funcionarios adscritos a la División Contra el Hurto de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de Caracas, a la empresa Pakla C.A

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

La empresa ubicada en la avenida San Juan Bosco, en Altamira, Caracas, el representante del Ministerio Público según encontró documentos y facturas de vehículos Toyota, así como papeles que revisten interés criminalística para la investigación.

Dentro de ese proceso investigativo, también se analizó la documentación relacionada con la empresa Toyo Club Valencia, cuestión que dio pie a que el Ministerio Público realizara la imputación contra Martha Roca.

**El 04 DE Julio de 2009** Ministerio Público imputó al presidente y a dos accionistas de la aerolínea Transaven, además de cuatro trabajadores de la empresa que realizan mantenimiento a las aeronaves de dicha línea, con ocasión a la investigación que se realiza en torno a la desaparición de una nave, con 14 personas abordo, ocurrida el 04 de enero de 2008 y que cubría la ruta Maiquetía-Los Roques.



En ese sentido, los fiscales nacionales 1° y 59°, José Gregorio Morales y Marisol Zakarúa, respectivamente, y sus auxiliares Mariangel Aquino y Glauvy Mancilla, **imputaron al presidente Efraín Rodríguez y a las accionistas Miroslava Rodríguez y Verónica Guanipa**, por la presunta comisión de los **delitos de homicidio intencional simple a título de dolo eventual, e interferencia ilícita de la seguridad operacional**.

Asimismo, los representantes del Ministerio Público imputaron al gerente técnico, José Luis Souto, al inspector de mantenimiento, Bartolomé Oropeza, y a los técnicos de mantenimiento, Héctor Oberto y Domingo Lucero Pacheco, todos de la empresa Talleres Baldirio C.A, encargada de realizar mantenimiento a las aeronaves de la citada línea aérea.

Los referidos ciudadanos **fueron imputados como autores o partícipes en el delito de homicidio intencional simple a título de dolo eventual en grado de complicidad correspondiente e interferencia ilícita**.

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

**El 13 de Julio de 2009 el Ministerio Público** imputó a 23 estudiantes, 22 de los cuales cursan estudios en la Universidad de Oriente (UDO), y otro del Instituto Universitario de Tecnología Rodolfo Loero Arismendi, por estar presuntamente involucrados en los hechos ocurridos en la Escuela Técnica Industrial Emilio Tébar Carrasco, ubicada en la avenida Universidad de Cumaná.



En la audiencia de presentación, la fiscal 3° del primer circuito judicial del estado Sucre, Rita Petit, imputó a los presuntos responsables del hecho por los delitos de hurto agravado de vehículo automotor, hurto agravado, incendio y daños a la propiedad, previstos y sancionados en el Código Penal y en la Ley sobre el Hurto y Robo de Vehículos Automotores.

Todas estas acusaciones las hace el Ministerio Público porque según el grupo de estudiantes irrumpió en las instalaciones de la Escuela Técnica, abordó un autobús propiedad de la Universidad de Oriente (UDO), el cual conducían sin autorización, y habrían ocasionado daños a la infraestructura del plantel tras incendiar y destrozarse algunas zonas del mismo.

**El Ministerio Público el día 15 de Julio de 2009.** Imputan al ex Ministro de Finanzas, Tobías Nobrega, por presuntas irregularidades durante su gestión al frente de ese despacho, entre los años 2002-2003.





# REPORTE CONFIDENCIAL

## **Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano**

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

La investigación se inicia según el Ministerio Público por una denuncia sobre presuntas irregularidades en el proceso de adquisición de los edificios Bilbao y Citibank, ubicados en La Urbina y Carmelitas respectivamente; así como en el proceso de contratación de empresas para la remodelación de ambas edificaciones.

Vale destacar que es la segunda citación que se le hace a Nobrega pues a primera su comparecencia éste no acudió al llamado del Ministerio Público.

**Para el día 22 de Julio de 2009.** El Poder Judicial, dio a conocer al empresario, Guillermo Zuloaga, una decisión de prohibición de salida del país, por el caso de un lote de vehículos Toyota, ubicados en una residencia de su propiedad, en presunto estado de **“almacenamiento irregular”**.

La medida fue ejecutada por el Tribunal 13 de Control de Caracas, y se le exigió a Zuloaga, presentarse ante el mencionado tribunal cada 8 días.

Zuloaga para este mismo día acudió al Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis) para solicitar la entrega de los vehículos que fueron decomisados. Sin embargo, **el ente gubernamental decidió retener los vehículos** por **“razones de seguridad”**.

Al final el Indepabis reconoció que los vehículos vienen de una actividad lícita pero que tienen que proteger al colectivo. El empresario calificó la decisión tomada por el Indepabis como **“terrorismo judicial,**

Preguntamos **¿Entonces quiere decir que ahora los carros son productos de primera necesidad (...)?**

El 16 de julio de 2009 el Ministerio Público imputó a tres miembros de la Junta Directiva de la entidad Banvalor Banco Universal, como parte de una investigación que se realiza sobre las presuntas irregularidades en la adquisición, adjudicación y venta de bonos de la deuda pública, en las ediciones Bonos del Sur I y II y Bonos de Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima (Pdvs).



El fiscal nacional en materia contra la corrupción con competencia especial en bancos, seguros y mercado de capitales, Daniel Medina, imputó en diferentes actos a

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos Gabriel, Leopoldo y Juan Castillo Bozo, por la presunta comisión de los delitos de suministro de información falsa para operaciones financieras, obtención fraudulenta de divisas y agavillamiento.

La investigación del caso se inició por las denuncias efectuadas por personas particulares, quienes argumentaban que sus datos fueron utilizados para la adquisición de los bonos en el lapso 2006-2007.

Así se maneja la Justicia en Venezuela: Acoso Judicial: El 17 de Julio de 2009. La juez 13° de control, Alicia Torres, denunció que la presidenta del Circuito Penal de Caracas, Beneci Blanco, la acosó para que fallara en contra del presidente de Globovisión, Guillermo Zuloaga, y su hijo.



Torres informó del acoso constante de Blanco, quien la llama a su casa todo el tiempo. Aun así, a pesar de sus actos, considera que los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia son honestos e imparciales.

“Yo quiero que el Tribunal Supremo sepa que ella a veces actúa y dice que va en nombre de la Sala Plena y también que la inspectoría de tribunales tiene conocimiento de esto, pero yo quiero limpiar mi nombre ante la opinión pública porque no sé que ha dicho esta señora”.

**Ya para el día 20 de Julio de 2009 (tres días después de denunciar el acoso)** Alicia Torres, recibe un oficio donde se le notifica que había quedado sin efecto su nombramiento como "**jueza transitoria**". Hasta este día fue juez 13ª de Control de Caracas.

El abogado Arturo Luis Torres, padre y representante de la ex juez Torres, consideró el asunto "**un atropello, un acosamiento, un hostigamiento**."

Y comento que "La justicia humana es acomodaticia en cada momento a los que dirigen o gobiernan la situación".

Será que el que cree en la justicia humana es un iluso, o muchas veces depende de personas que son incapaces, que son sobornables.



# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

**El 17 de Julio de 2009** sale otra publicación donde el Ministerio Público imputó al general de División del Ejército, Italo del Valle Alliegro, por su presunta responsabilidad en los sucesos conocidos como El Caracazo, ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días del mes de marzo de 1989.



El militar es imputado por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado en grado de cómplice necesario y quebrantamiento de pactos y convenios internacionales, de acuerdo con el Código Penal, vigentes para el momento en el cual ocurrieron los hechos.

Luego de la revisión de las causas, existe un total de 340 expedientes, que corresponden a igual número de víctimas que tienen sus respectivas actas de investigación.

Anahí Aradas, colaboradora de la BBC en Caracas, informo que la imputación de Alliegro es una de las primeras que se producen después de que el gobierno de Hugo Chávez decidiera reactivar las investigaciones en torno a los sucesos del Caracazo.

Según la fiscalía, existen todavía 340 expedientes correspondientes al número de víctimas con actas de investigación abierta.

**Para el mismo 17 de julio** el Ministerio Público saca públicamente otra nota de prensa donde imputan al ex gobernador del estado Nueva Esparta, Alexis Navarro, por las presuntas irregularidades ocurridas en el otorgamiento de la concesión a una empresa extranjera para la administración y mantenimiento de los aeropuertos Santiago Mariño y Teniente Coronel Andrés Salazar Marcano, ambos ubicados en la referida jurisdicción.

Por este caso también fueron citados para ser imputados, Arturo Mariano Valle Ponce, representante del consorcio chileno Unique IDC, empresa favorecida para la administración de los aeropuertos; además de Jaime Verde Aldana y Leopoldo Espinoza Prieto, quienes se desempeñaban como Procurador General del estado

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos Nueva Esparta y Secretario de Gobierno, respectivamente, para el año 2002, fecha en la cual ocurrieron las presuntas irregularidades.

Y para terminar por ahora con este carnaval de imputaciones el mas reciente fue el del **ex gobernador del estado Aragua Didalco Bolívar el día 22 de Julio de 2009**, donde el Ministerio Público lo cita por presuntamente guardar relación con supuestas irregularidades en la adjudicación de un contrato para la adquisición de equipos médicos durante su gestión. Lo cierto es que lo imputarán por presuntamente incurrir en delitos tipificados en la Ley Contra la Corrupción.

Asimismo, los fiscales también imputarán al ex presidente de Corposalud de la gobernación del referido estado, Humberto Trejo, y al ex presidente de la Red Hospitalaria, Víctor Pico, respectivamente, quienes formaban parte del tren ejecutivo del ex gobernador.



Cabe resaltar, que por este caso fue acusado, ante el Tribunal 8° de Control de Aragua, Alejandro Ramírez Saavedra, propietario de la televisora Color TV y la emisora Mara Hit, por presuntamente incurrir en el delito de peculado doloso propio, el cual se encuentra contemplado en el artículo 52 de la Ley Contra la Corrupción.

La investigación la inició el Ministerio Público el 26 de marzo de este año, luego de un allanamiento practicado por funcionarios de la Policía del estado Aragua, en un galpón ubicado en la avenida Intercomunal Maracay-Turmero, donde funciona el establecimiento Hiperbarato, propiedad de Ramírez Saavedra, lugar en el que fue decomisado gran cantidad de equipos médicos.

Según la averiguación, entre el 2004 y 2005, durante la gestión de Didalco Bolívar, la Gobernación de ese estado, mediante Decreto de Emergencia, adjudicó directamente a las empresas ARS y Multiconsumos Mónaco, propiedad de Saavedra, la adquisición

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos de la totalidad de equipos médicos para suministrarlos a dos centros asistenciales que debían haber estado en funcionamiento en las poblaciones de Tejerías y el barrio La Segundera (Cagua); sin embargo, tales hospitales nunca fueron creados.

La adjudicación fue realizada a través de Corposalud, instancia que para ese entonces era presidida por Humberto Trejo, y por el director de la Red Hospitalaria en ese estado, Víctor Pico.

Para aquel entonces, la Gobernación canceló a la empresa ARS, supuestamente propiedad de Rosa Elvira Saavedra, madre del primero de los acusados, la cantidad de 4 millardos de bolívares que, según el avalúo actual, el material médico asciende aproximadamente a 20 millones de BsF.

En algunos casos la información se tergiversa como el caso del Ex Gobernador del Estado Nueva Esparta quien al igual que el resto de los imputados, es a través de un boletín de prensa que son en muchos casos notificados, pero la noticia de su imputación recorrió el mundo, y las agencias cambiaron el título de imputación que es solo sospechoso a acusado, la nota dice así:



(AP) Caracas, Venezuela.- La Fiscalía General **acusó** formalmente al ex gobernador del estado insular de Nueva Esparta, Alexis Navarro, por delitos previstos en ley contra la corrupción, informó este lunes esa dependencia en un comunicado.

Navarro, que se desempeñó como gobernador entre el 2000 y el 2004, fue **acusado** "por las presuntas irregularidades ocurridas en el otorgamiento de la concesión a una empresa extranjera para la administración y mantenimiento de los aeropuertos Santiago Mariño y el Teniente Coronel Andrés Salazar Marcano", de la isla de Margarita y la vecina Coche, ambas en el caribe venezolano.

De acuerdo a la investigación, en octubre del 2001, la "gobernación del estado Nueva Esparta revocó el contrato a la empresa que se encargaba de la administración de los aeropuertos. Posteriormente, la gobernación se encargó de administrar esas instalaciones".

# REPORTE CONFIDENCIAL

## *Premio Municipal de Periodismo Jesús Rosas Marcano*

Director: Braulio Jatar Alonso. Productor de Noticias: Ángel Rojas Rausseo. Redacción Harnuvys Barrios. Investigación: Jesús Rojas. Especial: Yusnelly Villalobos

El 26 de febrero del 2004, un día después de registrarse la firma chilena en el país, Navarro "decretó la emergencia en el aeropuerto, y el 27 de febrero de ese año, firmó el contrato por 20 años con Unique IDC".

La negociación se llevó acabo aún cuando la Asamblea Nacional y la Procuraduría General le señalaron que no podía suscribir contratos con empresas extranjeras sin la aprobación de ambas instancias y luego de una licitación, indicó el escrito.

Dos años después, la Contraloría General concluyó, mediante un informe, que no hubo situación de emergencia y se evadieron los procesos de licitación, se informó.

Navarro no estuvo inmediatamente disponible para un comentario.

Desde abril la Fiscalía ha abierto otros procesos por corrupción, entre los que se incluyen el alcalde de Maracaibo, Manuel Rosales, opositor, y los ex gobernadores disidentes del oficialismo, Eduardo Manuitt, Carlos Giménez y Didalco Bolívar.

Rosales, quien fue señalado por la Fiscalía del delito de "enriquecimiento ilícito", se negó en abril a enfrentar la justicia venezolana y se asiló en Perú.

Un tribunal local ordenó también en abril la captura de Eduardo Manuitt, ex gobernador del estado central de Guárico, quien pasó a la clandestinidad. Lenny Manuitt, hija del ex gobernador y ex candidata a la gobernación al margen de la alianza oficialista, denunció que su padre es un perseguido del gobierno de Chávez.

Las autoridades judiciales aun mantienen en proceso el caso de Carlos Giménez, ex gobernador del estado occidental de Yaracuy. ...”

Todo un show mediático diría alguien pues...

FUENTES: MINISTERIO PÚBLICO JUVENTUD DE VENEZUEL BBC DE LONDRES EL UNIVERSAL VENELOGIA NOTICIASVE